

De la vuelta. \$ 184 5.

*Segunda recamara.*

240. Por una mampara del tambor .....	„ 003 0.
241. Por 20 baras de cotence que hacen division de dos recamaras .....	„ 007 4.
242. Por la pintura de las paredes .....	„ 008 0.
243. Por 36 baras de mirriñaque del cielo raso y su pin- tura .....	„ 016 0.
244. Por 16 vidrios del n.º 24 á 1 p.º 2 rs. cada uno ..	„ 018 6.
245. Por ocho del antepecho .....	„ 006 0.
246. Por el bastidor .....	„ 003 0.
247. Por la mampara del estudio y bastidor .....	„ 013 0.

*Gabinete.*

248. Por una comoda de balsamo con 12 caxones, tiran- tes de laton ingles y chapas finas, embutida en la pared .....	„ 035 0.
249. Por una estampa de Sta. Maria Magdalena con mar- co y vidrio .....	„ 003 0.
250. Por 20 baras de mirriñaque y pintura del cielo ra- zo del estudio .....	„ 010 0.
251. Por la pintura .....	„ 008 0.

*Tercera Recamara.*

252. Por 20 baras de cotence, que hacen division, á 3 r.º bara .....	„ 007 4.
253. Por las pinturas de las paredes .....	„ 008 0.

Al frente. \$ 331 3.

Del frente. \$ 331 3.

254. Por treinta y cinco baras de mirriñaque y pintura del cielo raso .....	„ 025 0.
255. Por el forro de una puerta con 4 baras de cotence. „	002 0.
256. Por el forro de las puertas del balcon .....	„ 002 0.
257. Por los vidrios del balcon con 5 de á 2 tercias y tres quebrados, ocho chicos y su bastidor .....	„ 030 0.

*Sala principal.*

258. Por la vidriera con 5 vidrios del n.º 9, uno roto y seis tiras .....	„ 018 0.
259. Por ocho del antepecho, del número 16, á 1 p.º 6 r.º cada uno .....	„ 014 0.
260. Por el bastidor .....	„ 004 0.
261. Por el forro de la puerta del balcon con 12 baras de cotence, á 3 r.º .....	„ 004 4.
262. Por doce baras de cotence de la puerta de la sala, á 3. r.º .....	„ 004 4.
263. Por el cielo raso con 70 baras de mirriñaque y pin- tura .....	„ 035 0.
264. Por la pintura de las paredes .....	„ 020 0.

*Recamara.*

265. Por la pintura de las paredes .....	„ 004 0.
266. Por el forro de las puertas del balcon .....	„ 004 4.
267. Por 4 vidrios del n.º 9 á 3 p.º 3 r.º cada uno .....	„ 013 4.
268. Por 8 del antepecho, del n.º 14 .....	„ 016 0.
269. Por su bastidor .....	„ 003 0.
270. Por el forro de la puerta que cae á otra recamara. „	001 4.

A la vuelta. \$ 532 7.

De la vuelta. \$ 532 7.

Otra recamara.

- 271. Por 7 vidrios del n.º 10, uno roto. . . . . ,, 024 0.
- 272. Por el forro de la puerta con 5 baras de cotence á 3 r.º bara. . . . . ,, 001 7.
- 273. Por 30 vidrios que se regulan con las tiras á 3 r.º ,, 011 0.
- 274. Por 5 baras de cotence de las puertas de la ventana. . . . . ,, 001 7.
- 275. Por el forro de la puerta que cae á otra recamara. ,, 001 4.
- 276. Por dos bastidores de vidrieras. . . . . ,, 005 0.
- 277. Por la pintura de las paredes. . . . . ,, 006 0.

Otra recamara.

- 278. Por 14 vidrios del número 30 y 12 tiras. . . . . ,, 015 4.
- 279. Por cuatro del antepecho, n.º 20, uno roto. . . . . ,, 004 6.
- 280. Por su bastidor. . . . . ,, 004 0.
- 281. Por el forro de dos puertas de las ventanas. . . . . ,, 004 4.
- 282. Por dos docenas de vidrios á 3 rs. cada uno. . . . . ,, 012 0.
- 283. Por su bastidor. . . . . ,, 002 0.
- 284. Por la pintura de las paredes. . . . . ,, 020 0.
- 285. Por el cielo razo con 57 baras de mirriñaque y pintura. . . . . ,, 035 5.
- 286. Por la mampara. . . . . ,, 002 0.

Otra recamara.

- 287. Por dos mamparas. . . . . ,, 002 4.
- 288. Por 28 vidrios ordinarios de una ventana á 3 rs. cada uno. . . . . ,, 010 4.

Al frente. \$ 697 4.

Josef Mig<sup>o</sup> Domingo

Joaq<sup>o</sup> Vergara

Ped<sup>o</sup> de Roxas

Jose m. Villaseñor

Man<sup>o</sup> Muñiz

Jose M. Monroy

Torcuato Trujillo

Jose Joaquin del Pino

Maria Josefa Huerta Escalante

Leon de Achutegui

Juan Nepom<sup>o</sup> de la Riva

Jose Teodoro Rojas

Lic. Man<sup>o</sup> Mimiaga

Gaspar Anz. Elorza

Jose Ventura Peralta

Geronimo Huerta Escalante

FACSIMILE DE LAS FIRMAS DE JOSEF MIGUEL DOMINGUEZ, JOAQUIN VERGARA, PEDRO DE ROXAS, JOSE MARIA VILLASEÑOR, MANUEL MUÑIZ, JOSE MARIA MONROY, TORCUATO TRUJILLO, JOSE JOAQUIN DEL PINO, MARIA JOSEFA HUERTA ESCALANTE, LEON DE ACHUTEGUI, JUAN NEPOMUCENO DE LA RIVA, JOSE TEODORO ROJAS, LIC. MANUEL MARIA MIMIAGA, GASPAS ANTONIO ELORZA, JOSE VENTURA PERALTA Y GERONIMO HUERTA ESCALANTE.

	Del frente.	\$ 697 4.
289.	Por su bastidor . . . . .	„ 001 2.
290.	Por 27 vidrios idem en la otra recamara . . . . .	„ 010 1.
291.	Por su bastidor . . . . .	„ 001 2.
292.	Por 14 vidrios á 2 rs. y $\frac{1}{2}$ cada uno . . . . .	„ 004 3.
293.	Por su bastidor . . . . .	„ 000 4.
294.	Por 4 vidrios en un bastidor . . . . .	„ 001 4.
295.	Por el bastidor . . . . .	„ 000 6.
296.	Por 30 vidrios á 2 y $\frac{1}{2}$ r. <sup>s</sup> . . . . .	„ 009 3.
297.	Por su bastidor . . . . .	„ 000 6.
298.	Por 24 vidrios que se regulan en las ventanas de la Soteuela (sic), á 2 y $\frac{1}{2}$ rs. . . . .	„ 006 0.
299.	Por un alabrado . . . . .	„ 000 3.
300.	Por una escalera de palo con pasamano . . . . .	„ 012 0.
301.	Por la pintura del suelo de la sala principal . . . . .	„ 010 0.
302.	(sic) . . . . .	
303.	Por una hornilla y labadero . . . . .	„ 002 4.
304.	Por una pared que divide la sotehuela (sic) <sup>1</sup> . . . . .	„ 010 0.

*Comedor.*

305.	Por una comoda con siete divisiones para guardar plata y todos menesteres de casa, unida toda y que solo cortándola en partes podrá quitarse de su lugar . . . . .	„ 040 0.
306.	Por tres docenas y tres vidrios ordinarios que es- tan en las ventanas del Comedor á 4 ps. 4 rs. do- cena . . . . .	„ 014 5.

*Gabinete Grande.*

307.	Por 15 docenas y cinco vidrios á 4 ps. 4 rs. docena	„ 069 0.
------	-----------------------------------------------------	----------

---

A la vuelta. \$ 891 7.

<sup>1</sup> Al margen del núm. 303, dice: esta es mía; y abajo: ídem.

	De la vuelta.	\$ 891 7.
308.	Por su bastidor y pintura.....	„ 016 0.
309.	Por una vidriera del gavinete chico que cae al patio con seis vidrios y bastidor.....	„ 020 0.
	Suma total.....	\$ 927 7. <sup>1</sup>

México, 23 de Septiembre de 1816.

*Mariano Labra* (rúbrica).

Importa de ambos abaluos de mi onorario á el tres p. <sup>r</sup> siento.		
	Abaluo.....	\$ 18318 4r. <sup>s</sup>
	Del tres p. <sup>r</sup> siento.....	„ 558

*Mariano Labra* (rúbrica).

Tengo Recibido seis pesos.		
	Suma de arriba.....	\$ 917 7.
310.	Mas 6 tenedores y 6 cucharas y cucharon con el peso de cinco marcos y seis onzas, á siete y medio, ymporta.....	„ 43 1.
		\$ 961 0.

*Mariano Labra* (rúbrica).

México, 27 de Sept.<sup>re</sup> de 1816.

Estando yá concluido el valuo de los bienes, Alhajas y demas muebles confiscados á la rebelde D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Leona Vicario, y siendo necesario proceder á las Almonedas p.<sup>a</sup> la venta y remate de ellos, comisionase en toda forma al Lic.<sup>do</sup> D. José Ant.<sup>o</sup> Mendoza, Promotor Fiscal de esta Yntendencia, p.<sup>a</sup> que disponga lo conducente al efecto.

*Mazo* (rúbrica).

*José Ygnacio Cano, y Motesuma* (rúbrica).

<sup>1</sup> En el original, por error en las sumas, aparece la cantidad de \$917 7.

En la Ciudad de Mexico á veinte y ocho de Septiembre de mil ochocientos diez y seis: Yo el escribano, estando presente el Lic.<sup>do</sup> D.<sup>n</sup> José Antonio Mendoza, Promotor Fiscal de esta Yntendencia, en su persona que doy fé conozco, le hice saber la comision que se le encarga en el auto que antecede, y entendido de su efecto, dixo lo oye, que acepta el cargo y jura á Dios Nuestro Sor. y la Santa Cruz, conducirse en él fiel y legalmente, y lo firmó; doy fé.

*Lic.<sup>do</sup> Mendoza* (rúbrica).

*José Ignacio Cano, y Motesuma* (rúbrica).

En la ciudad de Mexico á cinco de Octubre de mil ochocientos diez y seis: El Licenciado Don José Antonio Mendoza, Promotor Fiscal de esta Yntendencia: dixo, Que hallandose comisionado por el Sr. Yntendente de esta Provincia para la venta y remate de los bienes confiscados á la rebelde Maria Leona Vicario constantes en este expediente, debia mandar y mando que fixandose rotulones convocando Postores asi para dichos bienes, como para el traspaso de los muebles y pinturas de la Casa número diez y nueve de la calle de Juan Manuel donde se hallan, y poniendose igual noticia en los Periódicos de esta Capital, se den los pregones de estilo, señalandose para la primera Almoneda el viernes once del corriente. Asi lo proveyó, mandó y firmó.

*Lic.<sup>do</sup> Jose Ant.<sup>o</sup> de Mendoza* (rúbrica).

*José Ignacio Cano, y Motesuma* (rúbrica).

Por auto de este dia proveido por el Lic. d. José Ant.<sup>o</sup> Mendoza, Promotor Fiscal de esta Yntend.<sup>a</sup>, Comisionado por el Sr. Yntendente de esta Prov.<sup>a</sup>, en el Exped.<sup>te</sup> formado sobre valúo, venta y remate de los bienes confiscados á la rebelde Maria Leona Vicario está mandado que por medio de los periódicos de esta Capital se combouen Postores, asi para los citados bienes como p.<sup>a</sup> el traspaso de las vidrieras, pinturas, cielos rasos y otros muebles de la Casa n.<sup>o</sup> 19 cita en la Calle de Juan Manuel, donde comenzarán las Almonedas

el viernes 11 del corr.<sup>te</sup> Y las personas que quieran hacer postura pueden ocurrir á la referida Casa el dia señalado.

Mexico cinco de Oct.<sup>bre</sup> de 1816.—*Motesuma*.

(Una rúbrica).

En la Ciudad de Mexico á siete de Sepbre., digo de Obre., del corriente año, Yo, el Escribano, siendo presente en la Casa de su morada y persona que conosco el D.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Agustin Fernandez de San Salvador, le cité para las Almonedas de que en este Expediente se trata, y entendido, Dixo lo oye, y se dá por citado. Esto respondió y firmó; doy feé.

*D.<sup>r</sup> Fernz.* (rúbrica).

*Jose Andrade* (rúbrica).

En virtud de lo mandado se fixaron cinco rotulones en los parages acostumbrados, y se pasó á la imprenta el aviso p.<sup>a</sup> que se inserte la noticia en los Periódicos de esta Cap.<sup>l</sup>, todo con fecha de cinco del corr.<sup>te</sup>

Mex.<sup>co</sup>, siete de Octubre de mil ochocientos diez y seis.

Ynmediatamente se dió el primer pregon p.<sup>a</sup> combocar Postores como está mandado.

México siete de Octubre de mil ochocientos diez y seis.

*Motesuma* (rúbrica.)

En ocho del mismo se dió otro pregon.

(Una rúbrica).

En nueve del refer.<sup>o</sup> mes se dió el tercer pregon.

(Una rúbrica.)

En la ciudad de Mexico á once de Octubre de mil ochocientos diez y seis, como dia señalado para la primera Almoneda, á horas que son las once, el Lic.<sup>do</sup> D. José Antonio Mendoza, Abogado de esta Real

Audiencia, Yndividuo de su Ylustre y Real Colegio, y Promotor Fiscal de esta Yntendencia, como comisionado para celebrar dichas Almonedas de los Bienes que incluye este Expediente, asociado de mi el presente escribano, nos condujimos á la Casa del Dor. Don Agustin Pomposo Fernandez de San Salvador, en la que se hayan dichos bienes, y á presencia de este caballero se procedió por medio de Nicolas Romero, que hace oficio de Pregonero Público, á convocar Postores: diciendo en altas é inteligibles voces: Si hay quien haga postura á los bienes de esta Almoneda, parezca, se le adminitará (sic) la que hiciere.

En cuyo estado se presentó D. Jose Uruñuela ofreciendo veinte y un pesos por dos quadros de siete ochavas de alto, dorados, con sus vidrios, el uno de San Luis Gonzaga y el otro de Santa Rosalia, ambas pinturas en lienzo; y respecto de la corta puja, y no haber comparecido persona alguna mejorando la postura se suspendió el remate para la siguiente Almoneda..... 000 p.<sup>s</sup> 0 r.<sup>s</sup> 0.

Asimismo hizo postura D.<sup>a</sup> Maria Mota á quatro soperas rotas de loza de Saxonia en dos pesos y aumentandola hasta tres, el Dor. Salvador alegó el derecho del tanto; y en esa virtud el comisionado aprobó la postura, y lo remató en los tres pesos de ella..... 003 ,, 0 ,, 0.

En la propia conformidad se hizo postura á quatro vasos de cristal, dos de ellos dorados, en veinte reales, y habiendola aumentado á tres pesos el mismo Dor. San Salvador á virtud del derecho del tanto, se le remataron..... 003 ,, 0 ,, 0.

En los propios terminos D. Tomás Sanchez hizo postura á Dos sarceras que por el derecho del tanto se le remataron al mismo Dor. San Salvador en dos pesos..... 002 ,, 0 ,, 0.

Tambien hizo postura don Eusebio Garcia á un hilo de perlas con su pendiente y aretes de calabacillas guarnecido de brillantes en cantidad

A la vuelta. 008 p.<sup>s</sup> 0 r.<sup>s</sup> 0.

De la vuelta.	008 p. <sup>s</sup> 0 r. <sup>s</sup> 0.
de mil pesos, y bajo la calidad de que si no se le remataba en la hora, quedaba desistido de la postura; y respecto de no llegar ésta á su valor, se suspendió el remate para la siguiente Almoneda . . . . .	000 ,, 0 ,, 0.
En igual forma hizo postura D. Tomás Sanchez á una frutera de Saxonia en catorce reales, la que se le remató al propio Dor. San Salvador p. <sup>r</sup> el derecho del tanto . . . . .	001 ,, 6 ,, 0.
Tambien hizo postura don Vicente Garviso á una Estatua de Yeso en siete pesos, que por el derecho del tanto se le remató al propio Dor. San Salvador . . . . .	007 ,, 0 ,, 0.
En igual forma hizo postura el Caballero D. Francisco Chavarri á una imagen de Nuestra Señora de Guadalupe de lienzo con vidrio, y marco dorado, en cantidad de treinta pesos, que tambien se remató en esta suma por haber alegado el Dor. San Salvador el derecho del tanto . . . . .	030 ,, 0 ,, 0.
El Caballero D. Lorenzo Noriega hizo postura á siete cios (sic) castellanos en doce pesos, que por el derecho del tanto se remataron al propio Dor. San Salvador . . . . .	012 ,, 0 ,, 0.
Suma . . . . .	058 p. <sup>s</sup> 6 r. <sup>s</sup> 0.

Y respecto de ser mas de la una se suspendió la Almoneda para continuarla el dia diez y seis del corriente, en atencion á que los que median son de Corte. Y para que conste pongo la presen (te) que firmó el Comisionado con el Curador Depositario, de que doy fé.

*Lic.<sup>do</sup> Jose Ant.<sup>o</sup> de Mendoza* (rúbrica).

*D.<sup>r</sup> Ag.<sup>n</sup> Pomposo Fernandez de S.<sup>n</sup> Salvador* (rúbrica).

*José Ygnacio Cano, y Motesuma* (rúbrica).

En la Ciudad de Mexico á diez y seis de Octubre: El Comisionado para estas diligencias Lic.<sup>do</sup> Don José Antonio Mendoza, como dia señalado para la segunda Almoneda, asociado de mi el Escribano, nos condujimos á la Casa del Dor. Don Agustin Pomposo Fernandez de San Salvador, en la que se hallan depositados los bienes que se han de rematar; y habiendose convocado Postores por medio de Nicolas Romero, que hace oficio de Pregonero publico, no compareció persona alguna á hacer postura á dichos bienes, por lo que dadas las doce del dia nos retiramos. Y para que conste lo asiento por diligencia, que firmó el comisionado con el Curador Depositario, de que doy fé.

*Lic.<sup>do</sup> Mendoza* (rúbrica).

*D.<sup>r</sup> Fernz.* (rúbrica).

El D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Agustin Pomposo Fernandez de San Salvador en los autos de la confiscación y remate de bienes de D.<sup>a</sup> Maria Leona Vicario, ante V. S. como mas haya lugar en dro. digo: que habiendose convocado postores por carteles publicos y por el diario de esta Capital, y pregonado los bienes con todas las formalidades legales, ocurrieron á la primera almoneda varios sugetos de caudal y honór muy conocidos y otros varios; con todo, solamente uno hizo postura de mil pesos al hilo de perlas y aretes de brillantes, cuio abaluo monta 1380 p.<sup>s</sup> y consiguientemente la baja era de mas de una quarta parte.

A ésto agregó el postór la condición de que en el acto habia de rematársele y no esperar mas puja ó almoneda, por lo que se desistió en el acto mismo.

A mi se remataron por el dro. de retrácto una imagen y unas piezas de loza y cristal en 59 p.<sup>s</sup> 2 r.<sup>s</sup>, y montando el abaluo de todas 36 p.<sup>s</sup> 3 r.<sup>s</sup>, resultó el aumento de 22 p.<sup>s</sup> 7 r.<sup>s</sup>, pero este se debió á mis tanteos que empeñaron á los postores en multiplicár pujas.

Todos los concurrentes fueron prevenidos de que el primer dia útil se repetiria la almoneda: se hizo y se multiplicó el pregon sin que ocurriera postór ninguno. Viendo esto, propuse que haria postura al todo con las condiciones legales y correspondientes.

Para ello debo exponér á V. S. que siendo las alhajas lo de mas